



LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS DERECHOS DERIVADOS DEL MERCADO ÚNICO.

La ciudadanía europea constituye la base de la formación de la identidad europea, y está recogida en los Tratados de la Unión Europea. Esta ciudadanía se diferencia de la de los Estados miembros, a la que complementa, fundamentalmente en que los derechos que confiere a los ciudadanos no vienen acompañados de obligaciones.

Ser ciudadano europeo nos permite disfrutar de numerosas ventajas: un continente en paz, la mayor economía mundial, libertad de circulación de personas, bienes, servicios y capitales, etc. Pero también de todos esos pequeños detalles cotidianos que van marcando la diferencia día a día, como ser capaz de devolver un producto defectuoso encargado por internet, llamar por un móvil desde el extranjero a coste razonable o recibir una indemnización si se cancela nuestro vuelo.

El mercado interior europeo (establecido por el Tratado de Roma en 1958), también denominado mercado único, hace posible que los ciudadanos y las empresas puedan circular y efectuar operaciones comerciales libremente en los 28 países de la Unión Europea (UE). En la práctica, confiere a los ciudadanos el derecho a ganarse la vida, estudiar o jubilarse en otro país de la UE. También ofrece a los consumidores una amplia gama de artículos para comprar a precios competitivos, les permite disfrutar de una mayor protección si compran en casa, en el extranjero o por internet y facilita y hace más barato para las grandes y pequeñas empresas realizar transacciones a través de las fronteras y competir a escala mundial.

Las piedras angulares del mercado único son la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales, cuyo conjunto se denomina colectivamente las «cuatro libertades», consagradas en el Tratado de la UE. El mismo Tratado faculta a las instituciones de la UE para adoptar leyes (en forma de reglamentos, directivas y decisiones) que prevalecen sobre el Derecho nacional y son vinculantes para las autoridades nacionales.

La Comisión Europea desempeña un papel importante en la propuesta de legislación de la UE, la defensa de los Tratados de la UE y la garantía de que el derecho de la UE se aplique correctamente en toda la UE por parte de ciudadanos, autoridades nacionales y otras instituciones de la UE.

- **PRINCIPALES DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN LA UE:**

A) Derechos laborales/profesionales:

1.- Derecho a buscar empleo en otro país de la UE.

Como ciudadano de la UE, tienes derecho a trabajar en otro país de la Unión Europea.

2.- Derecho a recibir la prestación de desempleo en otro país de la UE.

Si estás en paro, puedes obtener ayuda para encontrar trabajo en otro país de la UE.

3.- Derecho al reconocimiento de tus cualificaciones profesionales.

Como ciudadano de la UE, tienes derecho a ejercer tu profesión en otro país de la Unión.

4.- Derecho a estudiar en otro país.

Como ciudadano de la UE tienes derecho a estudiar en cualquier país de la UE, en las mismas condiciones que los ciudadanos de ese país.



5.- Derecho a prestar servicios en otro país de la UE.

Puedes prestar un servicio en cualquier país de la UE, de forma temporal o mediante un establecimiento permanente.

B) Derechos sociales:

6.- Derecho a acceder a la Seguridad Social.

Dentro de la UE solo tienes que cotizar en la seguridad social en un país, aunque estés trabajando en varios países. Por lo general, recibirás prestaciones de seguridad social exclusivamente del país donde pagues las cotizaciones.

7.- Derecho a solicitar una pensión.

Si has vivido y trabajado en más de un país de la UE, es posible que hayas adquirido derechos a pensión en cada uno de ellos. Siempre que cumplas los requisitos nacionales, cada país te pagará una pensión por separado, proporcional a los años que has trabajado en su territorio.

8.- Derecho a recibir asistencia sanitaria en el extranjero.

La legislación europea te permite recibir asistencia sanitaria en otro país de la UE y quizá puedas solicitar el reembolso de los costes a la seguridad social.

C) Derechos de los consumidores:

9.- Derechos de los consumidores europeos, tanto en compras directas como por internet.

La legislación de la UE garantiza un trato justo al consumidor; que reciba una información completa antes de la compra; sólida protección al comprar en línea; disfrutar de una mayor seguridad en los productos; o la obtención de una solución si algo sale mal.

10.- Derecho a hacer valer tus derechos como pasajero.

Si tienes problemas en un viaje internacional por tren o avión que salga de la UE, o que llegue a la UE operado por una compañía registrada en ella, podrás obtener su reembolso o una compensación.

11.- Derecho en las telecomunicaciones.

Si usas el teléfono móvil en otro país de la UE, tu operador no puede cobrarte más del límite máximo establecido. Nuevas normas prevén que los sobrecostes por llamar, enviar mensajes o navegar por internet a través del móvil en un Estado miembro diferente al de origen del operador desaparezcan para el 15 de junio de 2017.

D) Derechos de ámbito económico y/o empresarial:

12.- Derecho a pagar impuestos con el mismo trato que los ciudadanos de cada Estado Miembro.

Si te has trasladado a otro país y estás pagando impuestos allí, debes recibir el mismo trato que los ciudadanos de ese país.

13.- Derecho a hacer pagos, solicitar créditos y realizar inversiones.

La normativa europea protege la circulación de tu dinero por el territorio de la UE.

14.- Derecho a financiar tu empresa.

Como empresario, tienes acceso a diversas fuentes de financiación en la UE.

15.- Derecho a comprar y vender mercancías.



Puedes comprar y vender casi todos los tipos de mercancías en cualquier país de la UE, sin requisitos específicos u otros obstáculos.

16.- Derecho a proteger tu propiedad intelectual.

Los derechos de propiedad intelectual e industrial (DPI) protegen tus creaciones y actividades comerciales en la UE.

17.- Derecho a participar en contratos públicos.

Como norma general, las empresas establecidas en un país de la UE pueden participar en las licitaciones públicas de todos los demás.

E) Derechos civiles:

18.- Derecho a votar y ser candidato en las elecciones europeas y municipales.

En el país en que resides y en las mismas condiciones que los nacionales de dicho país.

19.- El derecho a dirigirse por escrito a cualquiera de las instituciones u organismos de la Unión en una de las lenguas de los Estados miembros y a recibir una contestación en esa misma lengua.

21.- El derecho a acogerse, en el territorio de un tercer país (Estado no perteneciente a la Unión Europea) en el que no está representado el Estado miembro del que sean nacionales, a la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro en las mismas condiciones que los nacionales de dicho Estado.

22.- El derecho a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros.

Si al ejercer nuestros derechos ante la UE tenemos problemas, existen servicios mediante los que buscar una solución:

- Asesoramiento de expertos con "Tu Europa – Asesoramiento".
- Mediación con las autoridades nacionales con "Solvit".
- Asesoramiento y defensa de los consumidores a través de los distintos Centros europeos del Consumidor.
- Denuncias a la Comisión Europea, si consideramos que un Estado miembro no cumple las normas de la UE.
- Peticiones al Parlamento Europeo sobre un asunto relacionado con la UE que nos afecte directamente.
- Dirigiéndose al Defensor del Pueblo Europeo, facultado para tratar las reclamaciones relativas a casos de mala administración en la acción de las instituciones y órganos de la Unión.

Fuentes: "Tu Europa, tus derechos" de la DG de Mercado Interior y Servicios; ¿Lo sabía? 10 derechos de la UE en pocas palabras" de las DG de Comunicación y Justicia; y "Mercado Interior" de la DG de Comunicación.

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

Presidencia,
Relaciones Institucionales
y Acción Exterior

Vara de Rey, 3
26071 Logroño, La Rioja
Teléfono: 941 291 236
Fax: 941 291 773
dg.accionexterior@larioja.org

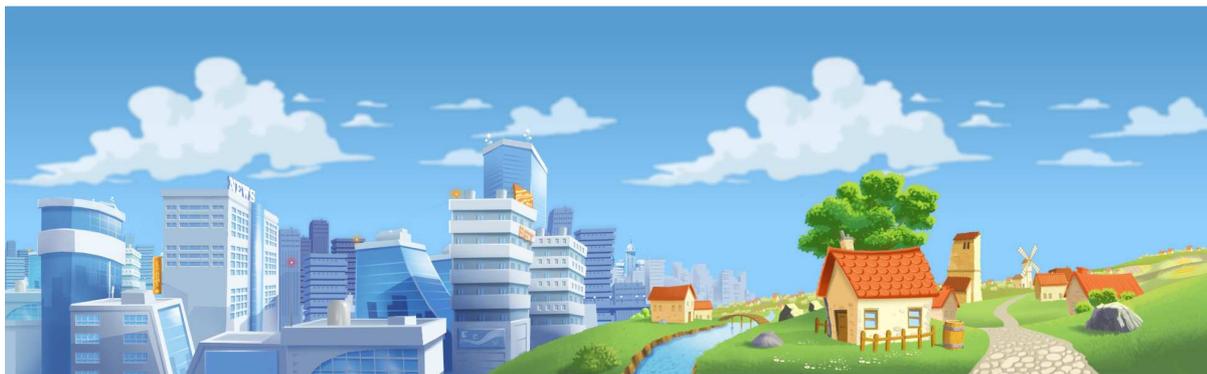
Dirección General
de Acción Exterior

Centro de información Europea
EUROPE DIRECT LA RIOJA
Teléfono: 941 291 758
www.larioja.org/europedirect
europedirect@larioja.org

  LaRiojaEuropa



- **CONOCE TUS DERECHOS:**



La web de la UE sobre derechos del niño está pensada para que niños o jóvenes (0 a 18 años) se informen sobre sus derechos, al mismo tiempo que juegan, ven vídeos y dibujos animados.

También a través de esta página pueden saber a quién contactar en su país, si creen que les están haciendo una injusticia. Oli, Ana y sus amigos serán sus guías...

https://ec.europa.eu/0-18/wrc_index_en.jsp?main=true&initLang=ES